



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2019-A-DSJB

Villa San Juan,

10 1 ABR 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo de fecha 14 de marzo del año 2019 con Número de Registro 4927, mediante el cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión del Asentamiento Humano "Nadine Heredia", ubicado en la Jurisdicción del distrito de San Juan Bautista:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que: toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que ostentan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional -Ley N° 28607- precepto concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el numeral 2 del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972- establece que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales, 2.2) Reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo, constituye función municipal el control y la fiscalización de las organizaciones formadas por vecinos con esta finalidad:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 051-2009-A-MDSJB, de fecha 04 de Marzo del 2009, se resuelve aprobar la Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales, para la participación vecinal en el Distrito de San Juan Bautista (R.U.O.S), el mismo que tiene por finalidad hacer que los vecinos de nuestra jurisdicción participen activamente en forma organizada en el desarrollo del Gobierno Municipal, creando de esta forma una conciencia cívica y participativa, mediante su accionar democrático y funcional, todo ello con miras de participar en los proyectos de desarrollo comunal que beneficien a todos los moradores de esta localidad.

Que, la Sub Gerencia de Inclusión Social concluye que es necesario y oportuno el reconocimiento del Comité de Gestión del Asentamiento Humano Nadine Heredia para que adquiera representación antes las instituciones públicas y privadas:

Que, de los actuados se advierte que los miembros electos del Comité de Gestión en mención, han cumplido con adjuntar todos los requisitos de validez para el presente caso. En tal sentido, siendo política de gestión la de dar las medidas necesarias a las agrupaciones sociales con la finalidad que puedan alcanzar sus objetivos y en aras de buscar el desarrollo y la inclusión social se deberá proceder a su respectivo reconocimiento:

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia Municipal:

SAN JUAN...Ahora Por El Gran Cambio!!!





01 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Gestión del Asentamiento Humano "Nadine Heredia", ubicado en la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, la misma que se encuentra integrada por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| 1. ROLANDO MURRIETA RUIZ | D.N.I. N° 00111917 - Presidente |
| 2. SEGUNDO ADOLFO ARIRAMA PEREZ | D.N.I. N° 05329141 - Vice Presidente |
| 3. ROSA PAQUITA VASQUEZ YAICATE | D.N.I. N° 05383791 - Tesorero |
| 4. ANALI SAJAMI LAICHE | D.N.I. N° 71105084 - Secretario |
| 5. MANUEL RIVERA DAVILA | D.N.I. N° 05316091 - Vocal I |
| 6. CARLOS ENRIQUE JAEN NORIEGA | D.N.I. N° 05225195 - Vocal II |

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista


 Ego, José María Araya Pinedo
 Alcalde